

Madrid Viernes 14 de Setiembre.

NUMERO 290.

*Relacion de fincas que se estan subastando de las aplicadas al Crédito público para pago de la deuda nacional, expresiva de las provincias donde se hallan, su situacion, procedencia, cantidades en que han sido tasadas por los peritos en venta y renta, y dias del primer remate, que se ha de verificarse transcurridos 30 dias, contados desde hoy en que se anuncian.*

*En la provincia de Oviedo, procedentes del extinguido monasterio de monges benedictinos de S. Vicente de aquella ciudad, cuyo primer remate se ha de celebrar en la villa del Infiesto.*

*En la parroquia de Sto. Tomas de Prandi.*

La casería, llamada de la Canal, con casa-morada, 2 estabos, una panera, tierra labradia, tapin de yerba, árboles frutales y no frutales, terreno inculto, de cabida de 50 dias de bueyes, en venta 60 rs., y en renta 7 hanegas y 4 copines.—El prado, llamado del Molino de Agueria, cerrado sobre sí, de 6 carros de yerba, en venta 2500 rs., y en renta 3 hanegas y un copin.—El prado nombrado del Hero del Monte, de 6 carros de yerba, en venta 2400 rs., y en renta 3 hanegas.—Una faza de heredad, de medio dia de bueyes, en el sitio de sobre las Campas, en venta 200 rs., y en renta 2 copines.—Otra, llamada Vega de Soto, de medio dia de id., en venta 200 rs., y en renta 2 copines.—Otra á la propia Vega de Soto, de medio dia de id., en venta 100 rs., y en renta un copin.

*En la parroquia de S. Hemsterio.*

El prado que llaman de la Vara, cerrado sobre sí, de un carro de yerba, en venta 200 rs., y en renta 2 copines.—Otro prado, nombrado de la Roza, de cabida de tapin de 2 carros de yerba, en venta 200 rs., y en renta 2 copines.—La huerta, llamada de Rozadas, cerrada, de un dia de bueyes, en venta 400 rs., y en renta 4 copines.—El prado de Rozales, llamado de S. Cipriano, cerrado, de 2 carros de yerba, en venta 600 rs., y en renta 6 copines.—El prado, llamado del Patrizo, de 5 carros de yerba, en venta 300 rs., y en renta 3 hanegas.—El prado que se nombra de Cabain, de 2 carros de yerba, en venta 400 rs., y en renta 4 copines.—Una heredad, de un dia de bueyes escaso, en la ería del Calayo, en venta 300 rs., y en renta 3 copines.—Otra heredad, de un dia de bueyes, en la Vega de Cardeli, la cual tiene de carga un censo de 50 ducados de principal, en favor del marques de Casa-Estrada, en venta 200 rs., y en renta 2 copines.—Una faza de prado, en el de la Roza de la Pinda, un carro de yerba, en venta 200 rs., y en renta 2 copines.—Un tapin de 2 carros de yerba, llamado el Llamayon, en venta 100 rs., y en renta un copin.—Un tapin de 2 carros de yerba cortos, en la Vega de la Prunai, en venta 200 rs., y en renta 2 copines.—Un tapin de un carro de yerba, junta al prado de Cuarrio y pared de la Lienda, en venta 100 rs., y en renta un copin.—Los heros del Ansarin y Sorribas, de 5 dias de bueyes, en venta 1820 rs., y en renta 2 hanegas y 2 copines.—Una heredad, de 3 dias de bueyes cortos, en la ería de Tabuiles, en venta 100 rs., y en renta una hanega y 2 copines.—En la propia ería, una heredad de otro dia de bueyes cortos, en venta 300 rs., y en renta 3 copines.—Otra heredad, de 2 dias de bueyes, en la ería de Llagares, en venta 600 rs., y en renta 6 copines.—Otra heredad, de un dia de bueyes, de mala calidad, en la ería de la Pedrosa, que llaman el Ero del Infiesto, en venta 200 rs., y en renta 2 copines.—En la ería del Redondo, una heredad de 2 dias de bueyes, en venta 600 rs., y en renta 6 copines.

*Ex-coto de Melendreras.*

La ería, nombrada de S. Pedro, cerrada, con sus árboles, de 23 dias de bueyes, de heredad y prado, de los que se exceptúa medio dia de bueyes, propio de Pedro y Francisco de Márcos, en venta 1200 rs., y en renta 10 hanegas.—Un prado, tambien de S. Pedro, de un cerrado de yerbas, en venta 300 rs., y en renta 3 copines.

*En la parroquia de S. Julian.*

Una heredad, de 2 dias de bueyes, en la ería de Saurriella, en venta 600 rs., y en renta 6 copines.—En la propia ería, sitio de la Campa, cabida de tapin de 2 carros de yerba, en venta 600 rs., y en renta 6 copines.—En dicha ería, una heredad, de un dia de bueyes, en venta 300 rs., y en renta 3 copines.—En la heredad de la Pedrosa, tapin de medio carro de yerba, en venta 150 rs., y en renta un copin y medio.—En la Vega del Faedo, tapin de un carro de yerba, en venta 400 rs., y en renta 4 copines.—En la Vega de Santullano, una heredad, de 2 dias de bueyes, en venta 800 rs., y en renta una hanega.—En la Vega de Solavilla, una heredad, de 2 dias y medio de bueyes, en venta 1200 rs., y en renta una hanega y 4 copines.—En la llosa del Cabiello al otro lado del rio, otra heredad, de medio dia de bueyes, en venta 100 rs., y en renta un copin.—En la ería de la Saurriella, otra heredad, de 4 dias de bueyes grandes, en venta 200 rs., y en renta 2 hanegas.—La huerta que se nombra del Avellanado, de un tapin de un carro de yerba grande, en venta 300 rs., y en renta 3 copines.—En la ería de la Pedrosa, tapin de un carro de yerba, llamado el Rebollin, en venta 200 rs., y en renta 2 copines.—En dicha ería y término de la Pedrosa, medio dia de bueyes, llamado de la Orilla, en venta 200 rs., y en renta un copin y medio.—En la Vega de S. Julian, una heredad, de 2 dias de bueyes grandes, en venta 100 rs.,

y en renta una hanega.—En la misma heredad, otro dia de bueyes, en venta 700 rs., y en renta 5 copines.—En la Vega de Albarin, un prado, de un tapin de 3 carros de yerba, en venta 600 rs., y en renta 6 copines.—En la Vega del Faedo, una heredad y prado, de 3 dias de bueyes, en venta 1600 rs., y en renta una hanega y 4 copines.—En el prado, llamado de Pedro Diaz, junto al Puente de la Vega, tapin de medio carro de yerba, en venta 100 rs., y en renta un copin.—Otro tapin de la cuarta parte de un carro de yerba, en venta 100 rs., y en renta un copin.—En la Saurriella, una heredad, de 2 dias de bueyes, en venta 700 rs., y en renta 7 copines.—La heredad de la Pedrosa, de cabida de 4 dias de bueyes, en venta 1500 rs., y en renta una hanega y 4 copines.—En el término de la Pedrosa, heredad de un dia de bueyes, en venta 300 rs., y en renta 3 copines.—En la ería de Solavilla, heredad de 5 dias de bueyes, en venta 200 rs., y en renta 2 hanegas y 4 copines.—En el prado de la Portilla, medio dia de bueyes grande, en venta 200 rs., y en renta 2 copines.—Dos fazas de prado, de dia y medio de bueyes, en la Vega del Pedregal, en venta 600 rs., y en renta 6 copines.—En la Vega de S. Julian, un dia de bueyes corto, en venta 400 rs., y en renta 4 copines.—En la propia Vega, otro dia de bueyes, en venta 400 rs., y en renta 4 copines.—En la misma Vega, heredad de 2 dias de bueyes, en venta 800 rs., y en renta una hanega.—En la Vega de Albarin, de cabida de tapin de medio carro de yerba, en venta 200 rs., y en renta 2 copines.—En la Vega de Solavilla, heredad de un dia de bueyes, en venta 400 rs., y en renta 4 copines.—En la misma heredad, otro dia de bueyes, en venta 300 rs., y en renta 3 copines.—El prado de la Riva, de medio dia de bueyes, en venta 100 rs., y en renta un copin.—Heredad de otro medio dia de bueyes, llamado de la Pinga, en venta 100 rs., y en renta un copin.—En la ería de Saurriella, heredad de dia y medio de bueyes, en venta 600 rs., y en renta 6 copines.—En la Vega del Faedo, heredad de un dia de bueyes corto, en venta 200 rs., y en renta 2 copines.—La huerta de Prado, en el lugar de la Rubiera, de cabida de medio dia de bueyes, en venta 600 rs., y en renta 6 copines.—El prado y castañedo, que llaman del Reguezo, de cabida de 2 dias de bueyes, en venta 200 rs., y en renta 2 copines.

*En la parroquia de Travieso.*

El prado, que se dice de los Pumares, cerrado de sobre sí, con árboles, en venta 100 rs., y en renta un copin.—La huerta, que llaman de los Pisones, cerrada, en venta 200 rs., y en renta 2 copines.—En la llosa, nombrada del Caspio, heredad de un dia de bueyes largo, en venta 300 rs., y en renta 3 copines.

NUMERO 291.

*En la provincia de Zamora, procedentes del suprimido monasterio de San Benito de aquella ciudad, cuyo primer remate se ha de celebrar en ella.*

En término del lugar de Villaralbo, una heredad, de 243 fanegas y 3 celemines de tierra, en 56 pedazos, en venta 164,142 rs. y 17 mrs., y en renta 40 rs.

*En la provincia de Barcelona, procedentes de la encomienda vacante de Corbera, del orden de S. Juan, cuyo primer remate se ha de celebrar en la ciudad de Tortosa.*

En término de la villa del Pinell, un molino de aceite, con tres prensas corrientes, en venta 43,503 rs., y en renta 10.—En id., un horno de pan cocer, en venta 4570 rs., y en renta 1600.—En id., el patio ó soto del molino Viejo, con paredes destruidas, de 120 palmos de largo y 96 de ancho, en venta 687 rs.—El patio ó soto de un castillo, con paredes destruidas, de 130 palmos de largo y 42 de ancho, en la villa de Corbera y sitio de la Piñeras, en venta 4064 rs., y en renta 64.

*En la provincia de Valladolid, procedentes de monasterios y conventos suprimidos, cuyo primer remate se ha de celebrar en aquella ciudad. Fincas procedentes del monasterio de S. Benito el Real de la misma ciudad.*

Una casa-aceña, con 2 piedras, sita en el río Pisuerga, é inmediata al puente Mayo de dicha ciudad, con un foro de 99 rs. y 11 mrs. anuales, á favor del cabildo de aquella catedral, en venta 79,720 rs., y en renta 4500.

*Fincas procedentes del convento de Trinitarios calzados de id.*

Otra aceña, con 3 piedras, contigua á la anterior, en venta 86,550 rs., y en renta 4800.

*Fincas procedentes del convento de Clérigos menores de id.*

En la misma ciudad y calle de la Galera Vieja, una casa, señalada con el núm. 6, la que tiene un censo sobre sí á favor de la parroquia de S. Esteban de 38 rs. y 19 mrs. vn. anuales, su capital 1280 rs., en venta 6372 rs., y en renta 300.—Otra casa en id. y calle de Portugalete, señalada con el núm. 5, tiene contra sí un censo de 13 rs. annos á favor del cabildo de aquella catedral, su capital 433 rs., en venta 3332 rs., y en renta 200.—Una ribera, con su palomar, lagar y otras oficinas, sita fuera de las puertas del Cármen de dicha ciudad, con 45 aranzadas de viña, árboles frutales de todas clases, y un soto de álamos y olmos, tiene un censo perpetuo de 133 rs. de capital, y 4 de réditos annos á favor de la ciudad, en venta 207,325 rs., y en renta 3500.—Una casa en la propia ciudad y cerca de la Abadía, señalada con el número 22, titulada el Matadero, con central, pozo y otras oficinas, en venta 9750 rs., y en renta 500.

En la provincia de Málaga, procedentes del suprimido convento de la Merced de aquella ciudad, cuyo primer remate se ha de celebrar en ella.

Una casa en la callejuela Sucia, sin número ni manzana, en venta 64,38 rs., y en renta 2190.—Otra en id., contigua á la precedente, en venta 64,808 rs., y en renta 2190.—Otra en id., que es la tercera, en venta 64,808 rs., y en renta 2190.—Otra en id., que es la cuarta, en venta 64,815 rs., y en renta 2190.—Otra en id., que es la quinta, en venta 64,808 rs., y en renta 2190.—Otra en id., que es la sexta, en venta 64,808 rs., y en renta 2190.—Otra en id., que es la séptima, en venta 64,615 rs., y en renta 2190.—Otra, que es la octava, en venta 64,808 rs., y en renta 2190.—Otra en id., que es la nona, en venta 64,603 rs., y en renta 2190.

En la provincia de Leon, procedentes del suprimido monasterio de Samos, orden de S. Benito, cuyo primer remate se ha de celebrar en Villafranca del Bierzo.

Una herrería, sita en término del lugar de S. Vicente de Leira, compuesta de varios edificios para los operarios, oficinas y utensilios necesarios, con una pradería, tierras, huertos y sotos, que hacen mas de 100 cuartales en sembradura, en venta 238,600 rs., y en renta 90.

NUMERO 292.

En la provincia de Lugo, procedentes del suprimido monasterio de Samos, cuyo primer remate se ha de celebrar en la villa de Sarria.

Fincas procedentes del priorato de S. Eufrasio.

Una casa, llamada de S. Eufrasio, con la del horno y demas oficinas, en venta 70 rs., y en renta 210.—Un prado, con el mismo nombre, su cabida 3 ferrados y medio, cerrado sobre sí, con un molino harinero, en venta 30 rs., y en renta 90.—Otro prado, nominado Grande, tambien cerrado, su cabida de 35 ferrados y 2 cuartas, en venta 280 rs., y en renta 840.—Una heredad de labor, al sitio de Pedredo, de 2 ferrados, en venta 900 rs., y en renta 27.—Otra al sitio de Beigas de Mao, su cabida 3 ferrados y 2 cuartas y media de tierra de labor, en venta 650 rs., y en renta 18.—Al mismo sitio, otra de 5 cuartas y media de tierra de labor, en venta 130 rs., y en renta 4.—Al sitio de Cima da Cruz, 2 ferrados de tierra de labor y monte, en venta 300 rs., y en renta 9.—La cortiña de Pombar, de 24 ferrados y 3 cuartas de tierra de labor, cercada de pared, en venta 8500 rs., y en renta 255.—Una era de majar, su cabida 7 cuartas, tambien cerrada de pared, en venta 170 rs., y en renta 5.—Al sitio de Subila, 3 ferrados y medio de tierra de labor, en venta 1700 rs., y en renta 51.—Un prado, titulado de Insua, de un ferrado y 2 cuartas, en venta 10 rs., y en renta 30.—Dos pedazos de huerta, por bajo de la iglesia, su cabida un ferrado y 7 cuartas, en venta 900 rs., y en renta 27.—Por encima de la iglesia, otra huerta murada, su cabida un ferrado y 2 cuartas, en venta 600 rs., y en renta 18.—Detras de la iglesia, una cortiña, de 13 ferrados, en 2 pedazos, en venta 5800 rs., y en renta 174.—Otra heredad en el mismo sitio, de 9 ferrados de tierra de labor, en venta 3200 rs., y en renta 96.—Al sitio de Meijoada, 24 ferrados de tierra de labor y monte, en venta 2200 rs., y en renta 66.—El monte, contiguo á la antecedente heredad, su cabida 90 ferrados, en venta 30 rs., y en renta 90.—Al sitio de Valpille, 10 ferrados y medio de tierra de labor, en venta 20 rs., y en renta 60.—El bosque y campo de S. Eufrasio, con los tingiados y bodaga vieja, poblado de robles y castaños, su cabida 69 ferrados, en venta 60 rs., y en renta 180.

Fincas del priorato de Freituje de Lemos.

La casa, llamada de Santiago de Freituje de Lemos, con todas sus oficinas, bodega y lagares, en venta 50 rs., y en renta 150.—La cortiña y huerta, contiguas á la casa, con su cerca y algunos frutales, su cabida 25 ferrados, en venta 110 rs., y en renta 330.—El agro, llamado del Priorato, cerrado sobre sí, su cabida 46 ferrados y 2 cuartas, en venta 13,500 rs., y en renta 405.—La dehesa, llamada de Perros, de 59 ferrados y medio de monte, con algunos robles, en venta 30 rs., y en renta 90.—El prado de Ancodo, su cabida 3 ferrados, en venta 10 rs., y en renta 30.—El monte de la Ventosa, su cabida 396 ferrados y medio, en venta 140 rs., y en renta 420.

AUDIENCIA DE MADRID.

Continúa la visita general de cárceles de la de Villa.

Santiago Toribio Montiel, en la audiencia. Procede del juzgado quinto de primera instancia de D. Julian Diaz de Yela. Preso en 23 de Julio de 820 por robo de dos duros en el edificio del Congreso nacional. Estado de su causa. Tomada por el procurador del reo para su defensa en el día de ayer 22. Providencia de visita: siga.

Rafael Pulido, en la audiencia. Procede del juzgado sexto de primera instancia de D. Ramón de Argós. Preso en 17 de Julio de 810 por haberle cogido Antonio Coll en la plaza de los toros, y corrida del 17 de Julio de 1820, metiéndole la mano en el bolsillo donde tenia el dinero. Estado de su causa. En 16 de Diciembre se notificó al reo la sentencia, condenándole en dos años al presidio de Málaga, en todas las costas, y apercibido seriamente. Providencia de visita: siga.

Mariano Fuensalida, procede del juez segundo de primera instancia de esta corte. Preso en 31 de Julio de 810 por robo de un par de zapatos y un sombrero á un aguador. Estado de su causa. Conclusa, y se ha mandado pasar por dos días al promotor fiscal y procurador del

reo con el apuntamiento. Providencia de visita: siga.

Pedro Rodríguez y Toribio Martin, proceden del mismo. Presos en 6 de Setiembre de 820 por robo á un pajero junto á la fuente Castellana. Estado de su causa. Recibida la confesion á Rodriguez en 19 y no al Toribio por hallarse en el hospital. Providencia de visita: siga.

Manuel Romero, procede del mismo. Preso en 24 de Noviembre de 820 por robo de un jarro de peltre en el convento de las Baronesas. Estado de su causa. Recibido un despacho librado á Murcia y pasado al promotor fiscal en 21, donde está la causa. Providencia de visita: siga.

Juan García, procede del mismo. Preso en 27 de Noviembre de 820 por herida causada á Paulino Bouzas. Estado de su causa. Concluso el sumario, se ha expedido súplicatoria á la audiencia para la remision de una causa que se formó á Garcia por la comision de vagos. Providencia de visita: siga.

Atanasio del Val, en la audiencia. Procede del juzgado cuarto de primera instancia de esta corte. Preso en 10 de Octubre de 820 por robo de una manta de Palencia. Estado de su causa. Tomada por el procurador del reo en 16 de Diciembre. Providencia de visita: siga.

Juan Serrano, Manuel de Gracia y Josef Gonzalez, en la audiencia. Proceden del juzgado sexto de primera instancia de esta corte. Presos en 24 de Octubre de 820 por sospechosos en su conducta, y haberlos encontrado á deshora de la noche durmiendo junto al presidio viejo de la puerta de Toledo. Estado de su causa. En 12 de Diciembre se pasó al señor fiscal con sentencia consentida. Providencia de visita: siga.

Santos Gonzalez, en la audiencia. Procede del mismo. Preso en 27 de Mayo de 820 por haber vendido un tenedor de plata, y sospecha de ser robado. Estado de su causa. En 19 de Diciembre se nombró al procurador de pobres de la audiencia para que defienda al reo; pero no tomó la causa en razon de la visita. Providencia de visita: siga.

Juan Solo y Juan Cabezas, proceden del juzgado segundo de primera instancia. Presos en 10 de Agosto de 820 por indicios en la muerte dada á Celestino Torres, y heridas á Trifon Alaraz, camino de Vicalvaro. Estado de su causa. Tomada por uno de los procesados en 15 de Diciembre. Providencia de visita: siga.

Pedro Barajon, procede del mismo. Preso en 15 de Octubre de 820 por insultos al ragidor del cuartel del Avapies. Estado de su causa. Se está evacuando la prueba del reo. Providencia de visita: siga.

Antonio Lázaro Fernandez, procede del mismo. Preso en 13 de Noviembre de 820 por malos tratamientos á su madre. Estado de su causa. Recibida á confesion y prueba en 17 de Diciembre por término de 15 días. Providencia de visita: siga.

Paula Perez, procede del mismo. Presa en 9 de Noviembre de 818 por robos. Estado de su causa. Señalado para su vista el 7 de Enero de 821. Providencia de visita: siga.

Juan Josef Collado y Vicente Lino Paris, procede del mismo. Preso en 21 de Octubre de 820 por robo de una capa. Estado de su causa. En 22 se pasó al promotor fiscal para formar la acusacion. Providencia de visita: siga.

Francisco Sales, procede del mismo. Preso en 15 de Mayo de 820 por haberle hallado con llaves falsas abriendo una puerta en la calle de las Carretas. Estado de su causa. Vista en 21 de Diciembre, y la tiene el señor juez para dar sentencia. Providencia de visita: siga.

Antonia Arasolo, procede del mismo. Presa en 8 de Agosto de 820 por haber robado á su ama. Estado de su causa. Ha concluido la rea su prueba. Providencia de visita: siga.

Josefa Zaragoza, procede del mismo. Presa en 18 de Noviembre de 820 por robo de unas ropas. Estado de su causa. Comunicado traslado á la reo para su defensa. Providencia de visita: siga.

Francisco Guerrero, procede del juzgado tercero de primera instancia de esta corte. Preso en 2 de Abril de 820 por robo de una manta. Estado de su causa. Sentenciada en 18 de Diciembre y hecho saber en el 20. Providencia de visita: siga.

Leon Montilla, procede del mismo. Preso en 30 de Junio por haber herido con una navaja en la cara á Vicente Aragon. Estado de su causa. En 21 del corriente se ha mandado formar el apuntamiento para la vista. Providencia de visita: siga.

Francisco Josef Ferrer, procede del mismo. Preso en 6 de Mayo de 820 por robo de 470 rs. Estado de su causa. Conclusa y mandado formar el apuntamiento en auto de 22 de Diciembre. Providencia de visita: siga.

Mariano Salgado, procede del mismo. Preso en 7 de Marzo de 820 por falso delator. Estado de su causa. En 19 del corriente se han librado varios despachos para la prueba del reo. Providencia de visita: siga.

Pascuala de Isidro y Tomasa Navío, proceden del mismo. Presas en 27 de Julio de 820 por trato ilícito con Joaquin Vela y otros excesos. Estado de su causa. En estado de pasar al promotor fiscal, evacuadas unas diligencias pedidas por este, y mandadas en 4 de Diciembre. Providencia de visita: siga.

Márcos García, procede del mismo. Preso en 8 de Agosto de 820 por sospechas de robo de diez medios Luises. Estado de su causa. En 13 de Diciembre se libró despacho á Aravaca para la presentacion del robado á cargo. Providencia de visita: siga al juez de la causa que haga recuerdo al de Aravaca.

Manuel Collar y Teresa Peña, proceden del mismo. Presos en 29 de Octubre de 820 por robo á D. Alfonso Ramirez. Estado de su causa. En 15 de Diciembre se mandó que Ramirez cumpla con justificar la presistencia y falta de efectos robados, como se mandó en auto de 12 de Noviembre. Providencia de visita: siga. (Se continuará.)